



García

Gobierno de la Gente 2024-2027

Oficio No. PM/MG/051/2025

RESPONSABLE DE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. -

Por este medio le saludo cordialmente y atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, autorizado por el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, en la Sesión Extraordinaria número 17 de fecha 21 de marzo de 2025; lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior en lo que respecta a los derechos de publicación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 273 bis último párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León en relación con el artículo 10 fracción VI de la Ley del Periódico Oficial del Estado, le solicito se exente al ayuntamiento de dicho pago.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

GARCÍA, NUEVO LEÓN A 21 DE MARZO DE 2025



MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, APROBÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17 CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LO QUE SE DIFUNDE EL RESUMEN DEL MISMO A CONTINUACIÓN:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN				
1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
Clasificador por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
Total		1,568,441,040	307,927,775	1,876,368,814
Servicios Personales		497,373,781	-46,009,297	451,364,484
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	175,052,879	-8,970,073	166,082,806
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	148,679,556	-3,497,037	145,182,518
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	60,801,647	-12,082,945	48,718,702
1400	Seguridad Social	41,620,941	-12,372,431	29,248,510
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,196,667	2,773,155	15,969,822
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	58,022,092	-11,859,966	46,162,126
Materiales y Suministros		217,221,091	13,174,578	230,395,669
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	37,914,027	28,323,725	66,237,752
2200	Alimentos y Utensilios	3,330,072	-826,396	2,503,677
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	47,428,360	230,086	47,658,446
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,227,957	-2,152,299	12,075,659
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,647,872	-13,422,482	82,225,390
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,807,226	3,109,550	14,916,776
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	835,282	-66,979	768,303
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,030,295	-2,020,628	4,009,666
Servicios Generales		613,484,178	46,997,130	660,481,307
3100	Servicios Básicos	120,255,343	13,564,907	133,820,250
3200	Servicios de Arrendamiento	124,555,943	146,277	124,702,220
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	9,439,450	5,862,803	15,302,253
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,499,230	-2,110,043	10,389,187



3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	274,542,070	42,019,814	316,561,884
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	7,959,155	-2,581,119	5,378,036
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	1,021,380	-793,346	228,034
3800	Servicios Oficiales	57,598,395	-8,696,663	48,901,732
3900	Otros Servicios Generales	5,613,213	-415,501	5,197,712
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,802,897	-18,833,537	8,969,359
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	0	-
4300	Subsidios y Subvenciones	254,105	621,123	875,229
4400	Ayudas Sociales	26,139,648	-19,206,827	6,932,820
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,306,143	-144,833	1,161,310
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	0	-
4800	Donativos	103,000	-103,000	-
4900	Transferencias al Exterior	-	0	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,988,453	79,616,228	112,604,682
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	9,778,956	-5,948,208	3,830,748
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	8,092	8,092
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,000,280	-1,000,280	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,676,583	43,409,844	63,086,427
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	623,351	43,663,912	44,287,263
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,293,348	-181,917	1,111,431
5700	Activos Biológicos	-	0	-
5800	Bienes Inmuebles	-	0	-
5900	Activos Intangibles	615,935	-335,215	280,720
	Inversión Pública	149,649,327	230,315,224	379,964,551
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	147,786,353	232,178,197	379,964,551
6200	Obra Pública en Bienes Propios	1,862,974	-1,862,974	-
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	0	-
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,150	105,627	110,777
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	0	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	0	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	0	-
7400	Concesión de Préstamos	-	0	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	0	-



7700	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	5,150	105,627	110,777
	Participaciones y Aportaciones	-	0	-
8100	Participaciones	-	0	-
8200	Aportaciones	-	0	-
8300	Convenios	-	0	-
	Deuda Pública	29,916,164	2,561,822	32,477,985
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,537,111	-48,555	19,488,556
9200	Intereses de la Deuda Pública	10,261,519	2,173,515	12,435,034
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	0	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-	116,087	116,087
9500	Costo por Coberturas	-	0	-
9600	Apoyos Financieros	-	0	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	117,534	320,775	438,309

PRIMERO. - Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, para su publicación.

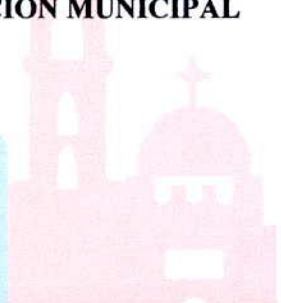
SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que envíe al Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para su publicación.

TERCERO. - Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de internet del municipio de García, Nuevo León.

ATENTAMENTE


MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. FELIPE ADRIAN CADENA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE TESORERIA, FINANZAS Y
ADMINISTRACION MUNICIPAL





**ACTA NÚMERO 17
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
21 DE MARZO DE 2025**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, del día veintiuno de marzo del dos mil veinticinco, reunidos en la Plaza Publica ubicada en la Avenida Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, en la Colonia Emiliano Zapata, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenas tardes miembros del cabildo, estando presentes en Plaza Pública ubicada en la Avenida Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, en la Colonia Emiliano Zapata, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre sesión extraordinaria, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de más aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al Síndico Segundo me asista en la presente sesión. Por lo tanto, le cedo el uso de la voz para que proceda con el pase de lista de asistencia y verifique el quórum legal, adelante, síndico.

Expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal
Manuel Guerra Cavazos

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz

(presente)

Juan Ángel Arriaga Cerda

(presente)

Gabriela Ivonne Moreno Núñez

(presente)

José Mario Cervantes Velázquez

(presente)

Andrea Sofía Almaraz Treviño

(justifico su inasistencia)

Luis Lauro Herrera Bernal

(presente)

Alejandra Cruz Sánchez

(justifico su inasistencia)

Roberto Escamilla García

(presente)

Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda

(presente)

Liberio Porfirio Hernández

(presente)

Irma Penélope López Rangel

(presente)

Teresa Michell Martínez Montejano

(presente)

Rene García Beltrán

(presente)

Diana Luisa Adame Castillo

(presente)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo

(presente)

Arturo De Jesús Tovar Mata

(presente)"

Acta Número 17 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 21 de marzo de 2025.



Sigue expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez"

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Síndico.

Enseguida el C. **SÍNDICO SEGUNDO** menciona:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de Comisiones:

Comisión de Hacienda Municipal

3.1. Dictamen para la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos) para el Ejercicio Fiscal del 2024;

3.2. Dictamen para la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024;

4. Clausura de la sesión.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Gracias Síndico, si no existen dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 15 votos a favor).





TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: "Continuando con el punto número tres del orden del día, relativo a los informes, otorgo el uso de la voz, a la Síndica Primera, para que me asista en el desarrollo del punto 3.1."

Enseguida la C. **SÍNDICA PRIMERA** dijo: "Gracias Alcalde."

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen para la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos) para el ejercicio fiscal del 2024, el cual fue leído por la Síndica Primera).

**"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, 63, 66 fracción II, 68 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León" conforme al siguiente:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTE

ÚNICO. – Que se aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, dentro del acta 93.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículo 33 fracción III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán ser aprobados y difundidos a más tardar el 31 de diciembre de cada año; asimismo el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, que dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los Presupuestos de Egresos



correspondientes bajo las bases de ser específicas y contemplar sus tabuladores. Que, respecto a los tabuladores, la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, dispone en el artículo 179, segundo párrafo, que los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores de la remuneración que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad que integre la Administración Pública.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 178, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Egresos Municipal, es el que se menciona en el antecedente único, aprobado por el Ayuntamiento.

TERCERO. - Que la presente modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se realiza tomando en consideración el proyecto presentado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 14 apartado B, fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público, elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO. - Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. - El presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i), y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023.

SEXTO. - Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión de la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

53



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Clasificador por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
Total		1,568,441,040	307,927,775	1,876,368,814
Servicios Personales		497,373,781	-46,009,297	451,364,484
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	175,052,879	-8,970,073	166,082,806
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	148,679,556	-3,497,037	145,182,518
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	60,801,647	-12,082,945	48,718,702
1400	Seguridad Social	41,620,941	-12,372,431	29,248,510
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,196,667	2,773,155	15,969,822
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	58,022,092	-11,859,966	46,162,126
Materiales y Suministros		217,221,091	13,174,578	230,395,669
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	37,914,027	28,323,725	66,237,752
2200	Alimentos y Utensilios	3,330,072	-826,396	2,503,677
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	47,428,360	230,086	47,658,446
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,227,957	-2,152,299	12,075,659
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,647,872	-13,422,482	82,225,390
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,807,226	3,109,550	14,916,776
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	835,282	-66,979	768,303

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
REGISTRACIÓN 2024-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

41

[Handwritten signature]



2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,030,295	-2,020,628	4,009,666
	Servicios Generales	613,484,178	46,997,130	660,481,307
3100	Servicios Básicos	120,255,343	13,564,907	133,820,250
3200	Servicios de Arrendamiento	124,555,943	146,277	124,702,220
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,439,450	5,862,803	15,302,253
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,499,230	-2,110,043	10,389,187
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	274,542,070	42,019,814	316,561,884
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	7,959,155	-2,581,119	5,378,036
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	1,021,380	-793,346	228,034
3800	Servicios Oficiales	57,598,395	-8,696,663	48,901,732
3900	Otros Servicios Generales	5,613,213	-415,501	5,197,712
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,802,897	-18,833,537	8,969,359
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	0	-
4300	Subsidios y Subvenciones	254,105	621,123	875,229
4400	Ayudas Sociales	26,139,648	-19,206,827	6,932,820
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,306,143	-144,833	1,161,310
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	0	-
4800	Donativos	103,000	-103,000	-

41



4900	Transferencias al Exterior	-	0	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,988,453	79,616,228	112,604,682
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	9,778,956	-5,948,208	3,830,748
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	8,092	8,092
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,000,280	-1,000,280	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,676,583	43,409,844	63,086,427
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	623,351	43,663,912	44,287,263
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,293,348	-181,917	1,111,431
5700	Activos Biológicos	-	0	-
5800	Bienes Inmuebles	-	0	-
5900	Activos Intangibles	615,935	-335,215	280,720
	Inversión Pública	149,649,327	230,315,224	379,964,551
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	147,786,353	232,178,197	379,964,551
6200	Obra Pública en Bienes Propios	1,862,974	-1,862,974	-
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	0	-
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,150	105,627	110,777
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	0	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	0	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	0	-
7400	Concesión de Préstamos	-	0	-

MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

7



[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	0	-
7700	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	5,150	105,627	110,777
	Participaciones y Aportaciones	-	0	-
8100	Participaciones	-	0	-
8200	Aportaciones	-	0	-
8300	Convenios	-	0	-
	Deuda Pública	29,916,164	2,561,822	32,477,985
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,537,111	-48,555	19,488,556
9200	Intereses de la Deuda Pública	10,261,519	2,173,515	12,435,034
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	0	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-	116,087	116,087
9500	Costo por Coberturas	-	0	-
9600	Apoyos Financieros	-	0	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	117,534	320,775	438,309



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, como se hace consistir en lo que establece el Considerando **SEXTO** del presente dictamen.

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



García

Gobierno de la Gente 2024-2027

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que envíe al Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para su publicación.

TERCERO. - Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de internet del municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN A 20 DE MARZO DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL**

**SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
VOCAL Y SECRETARÍA TÉCNICA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
VOCAL
(RÚBRICA)”.
C**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Gracias Sindica. Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. No habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos antes expuestos, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”. (Con 15 votos a favor).

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Concluido lo anterior, otorgo nuevamente el uso de la voz, al Síndica Primera, para que me asista en el desarrollo del punto 3.2.”

Enseguida la C. **SÍNDICA PRIMERA** dijo: “Gracias Alcalde.”

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen Respecto a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual fue leído por la Síndica Primera).

**“INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**



García

Gobierno de la Gente 2024-2027

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

Las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, 63, 66 fracción II, 68 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. – Que se aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, dentro del acta 93.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículo 33 fracción III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán ser aprobados y difundidos a más tardar el 31 de diciembre de cada año; asimismo el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, que dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los Presupuestos de Egresos correspondientes bajo las bases de ser específicas y contemplar sus tabuladores. Que, respecto a los tabuladores, la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, dispone en el artículo 179, segundo párrafo, que los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores de la remuneración que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad que integre la Administración Pública.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 178, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Egresos Municipal, es el que se menciona en el antecedente único, aprobado por el Ayuntamiento.

TERCERO. – Que la presente modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se realiza tomando en consideración el proyecto presentado por el Secretario de

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 14 apartado B, fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público, elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO. - Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

QUINTO. - El presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i), y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023.

SEXTO. - Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión de la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN				
1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
	Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
	Total	1,568,441,040	307,927,775	1,876,368,814
	Servicios Personales	497,373,781	-46,009,297	451,364,484
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	175,052,879	-8,970,073	166,082,806

[Handwritten signature and marks at the bottom right]



[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	148,679,556	-3,497,037	145,182,518
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	60,801,647	-12,082,945	48,718,702
1400	Seguridad Social	41,620,941	-12,372,431	29,248,510
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,196,667	2,773,155	15,969,822
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	58,022,092	-11,859,966	46,162,126
	Materiales y Suministros	217,221,091	13,174,578	230,395,669
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	37,914,027	28,323,725	66,237,752
2200	Alimentos y Utensilios	3,330,072	-826,396	2,503,677
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	47,428,360	230,086	47,658,446
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,227,957	-2,152,299	12,075,659
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,647,872	-13,422,482	82,225,390
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,807,226	3,109,550	14,916,776
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	835,282	-66,979	768,303
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,030,295	-2,020,628	4,009,666
	Servicios Generales	613,484,178	46,997,130	660,481,307
3100	Servicios Básicos	120,255,343	13,564,907	133,820,250
3200	Servicios de Arrendamiento	124,555,943	146,277	124,702,220
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,439,450	5,862,803	15,302,253

[Handwritten mark '41']

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the table]

[Handwritten signature and marks at the bottom right]



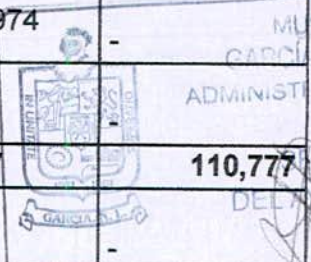
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,499,230	-2,110,043	10,389,187
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	274,542,070	42,019,814	316,561,884
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	7,959,155	-2,581,119	5,378,036
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	1,021,380	-793,346	228,034
3800	Servicios Oficiales	57,598,395	-8,696,663	48,901,732
3900	Otros Servicios Generales	5,613,213	-415,501	5,197,712
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,802,897	-18,833,537	8,969,359
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	0	-
4300	Subsidios y Subvenciones	254,105	621,123	875,229
4400	Ayudas Sociales	26,139,648	-19,206,827	6,932,820
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,306,143	-144,833	1,161,310
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	0	-
4800	Donativos	103,000	-103,000	-
4900	Transferencias al Exterior	-	0	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,988,453	79,616,228	112,604,682
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	9,778,956	-5,948,208	3,830,748
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	8,092	8,092
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,000,280	-1,000,280	-

MUNICIPIO DE
 GARCÍA, NUEVO LEÓN
 ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
 SECRETARÍA
 DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,676,583	43,409,844	63,086,427
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	623,351	43,663,912	44,287,263
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,293,348	-181,917	1,111,431
5700	Activos Biológicos	-	0	-
5800	Bienes Inmuebles	-	0	-
5900	Activos Intangibles	615,935	-335,215	280,720
	Inversión Pública	149,649,327	230,315,224	379,964,551
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	147,786,353	232,178,197	379,964,551
6200	Obra Pública en Bienes Propios	1,862,974	-1,862,974	-
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	0	-
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,150	105,627	110,777
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	0	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	0	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	0	-
7400	Concesión de Préstamos	-	0	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	0	-
7700	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	5,150	105,627	110,777
	Participaciones y Aportaciones	-	0	-
8100	Participaciones	-	0	-
8200	Aportaciones	-	0	-



[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



[Handwritten signatures and initials]

8300	Convenios	-	0	-
	Deuda Pública	29,916,164	2,561,822	32,477,985
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,537,111	-48,555	19,488,556
9200	Intereses de la Deuda Pública	10,261,519	2,173,515	12,435,034
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	0	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-	116,087	116,087
9500	Costo por Coberturas	-	0	-
9600	Apoyos Financieros	-	0	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	117,534	320,775	438,309

MUNICIPIO DE
NUEVO LEÓN
AGIÓN 2024-2027
SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, como se hace consistir en lo que establece el Considerando **SEXTO** del presente dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que envíe al Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para su publicación.

TERCERO. - Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de internet del municipio de García, Nuevo León.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A 20 DE MARZO DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials]



SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)

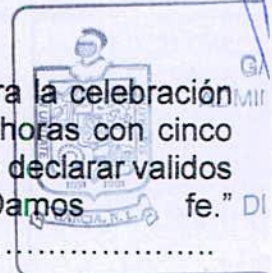
REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
VOCAL Y SECRETARÍA TÉCNICA
(RÚBRICA)

REGIDORA IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
VOCAL
(RÚBRICA)

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: "Gracias Sindica, si algún integrante de este Ayuntamiento quiere hacer algún se le concede el uso de la voz. No habiendo más comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos antes expuestos, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 15 votos a favor).....

CUARTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria, se da por clausurada, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día veintiuno de marzo del dos mil veinticinco, me permito declarar validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe." DI



MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA

JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR

GABRIELA IVONNE MORENO
NUÑEZ
TERCERA REGIDO

JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR



García

Gobierno de la Gente 2024-2027

**ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA**

**LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR**

**ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SEPTIMA REGIDOR**

**ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR**

**TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA**

**LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR**

MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**CECILIA OCHOA ARAUJO
SINDICA PRIMERA**

**ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SINDICO SEGUNDO**

**IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DECIMA PRIMERA REGIDURIA**

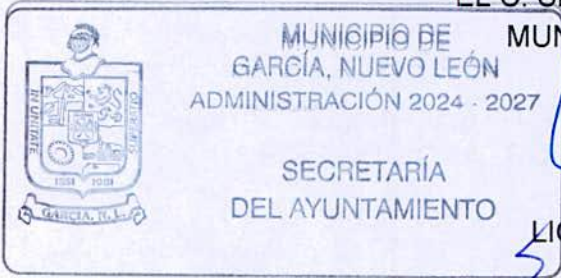
**TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DECIMA SEGUNDA REGIDURIA**

**RENE GARCÍA BELTRÁN
DECIMA TERCERA REGIDURIA**

**DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DECIMA CUARTA REGIDURIA**

CON LAS FACULTADES QUE SE DETERMINAN POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel y exacta sacada del ejemplar que obra en los archivos del expediente administrativo de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, mismo que tuve a la vista y que va en 09 – nueve fojas útiles por ambos lados. García, Nuevo León, a 25 – veinticinco de marzo del 2025.....

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.



LIC. DAVID CABALLERO SÁNCHEZ.



**ACTA NÚMERO 17
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
21 DE MARZO DE 2025**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, del día veintiuno de marzo del dos mil veinticinco, reunidos en la Plaza Publica ubicada en la Avenida Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, en la Colonia Emiliano Zapata, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenas tardes miembros del cabildo, estando presentes en Plaza Pública ubicada en la Avenida Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, en la Colonia Emiliano Zapata, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre sesión extraordinaria, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de más aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al Síndico Segundo me asista en la presente sesión. Por lo tanto, le cedo el uso de la voz para que proceda con el pase de lista de asistencia y verifique el quórum legal, adelante, síndico.

Expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal
Manuel Guerra Cavazos

(presente)

Regidoras y Regidores:

- Ma. De Jesús Luna Ruiz
- Juan Ángel Arriaga Cerda
- Gabriela Ivonne Moreno Núñez
- José Mario Cervantes Velázquez
- Andrea Sofía Almaraz Treviño
- Luis Lauro Herrera Bernal
- Alejandra Cruz Sánchez
- Roberto Escamilla García
- Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda
- Liberio Porfirio Hernández
- Irma Penélope López Rangel
- Teresa Michell Martínez Montejano
- Rene García Beltrán
- Diana Luisa Adame Castillo

- (presente)
- (presente)
- (presente)
- (presente)
- (justifico su inasistencia)
- (presente)
- (justifico su inasistencia)
- (presente)
- (presente)
- (presente)
- (presente)
- (presente)
- (presente)
- (presente)

Síndicos:

- Cecilia Ochoa Araujo
- Arturo De Jesús Tovar Mata

- (presente)
- (presente)"



Sigue expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez"

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Síndico.

Enseguida el C. **SÍNDICO SEGUNDO** menciona:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de Comisiones:



Comisión de Hacienda Municipal

3.1. Dictamen para la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos) para el Ejercicio Fiscal del 2024;

3.2. Dictamen para la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024;

4. Clausura de la sesión.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Gracias Síndico, si no existen dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 15 votos a favor).



**TERCER PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: "Continuando con el punto número tres del orden del día, relativo a los informes, otorgo el uso de la voz, a la Síndica Primera, para que me asista en el desarrollo del punto 3.1."

Enseguida la C. **SÍNDICA PRIMERA** dijo: "Gracias Alcalde."

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen para la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos) para el ejercicio fiscal del 2024, el cual fue leído por la Síndica Primera).

**"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, 63, 66 fracción II, 68 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León" conforme al siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. - Que se aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, dentro del acta 93.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículo 33 fracción III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán ser aprobados y difundidos a más tardar el 31 de diciembre de cada año; asimismo el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, que dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los Presupuestos de Egresos



correspondientes bajo las bases de ser específicas y contemplar sus tabuladores. Que, respecto a los tabuladores, la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, dispone en el artículo 179, segundo párrafo, que los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores de la remuneración que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad que integre la Administración Pública.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 178, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Egresos Municipal, es el que se menciona en el antecedente único, aprobado por el Ayuntamiento.

TERCERO. - Que la presente modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se realiza tomando en consideración el proyecto presentado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 14 apartado B, fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público, elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO. - Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. - El presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i), y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023.

SEXTO. - Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión de la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



Clasificador por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
Total		1,568,441,040	307,927,775	1,876,368,814
Servicios Personales		497,373,781	-46,009,297	451,364,484
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	175,052,879	-8,970,073	166,082,806
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	148,679,556	-3,497,037	145,182,518
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	60,801,647	-12,082,945	48,718,702
1400	Seguridad Social	41,620,941	-12,372,431	29,248,510
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,196,667	2,773,155	15,969,822
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	58,022,092	-11,859,966	46,162,126
Materiales y Suministros		217,221,091	13,174,578	230,395,669
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	37,914,027	28,323,725	66,237,752
2200	Alimentos y Utensilios	3,330,072	-826,396	2,503,677
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	47,428,360	230,086	47,658,446
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,227,957	-2,152,299	12,075,659
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,647,872	-13,422,482	82,225,390
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,807,226	3,109,550	14,916,776
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	835,282	-66,979	768,303

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Acta Número 17 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 21 de marzo de 2025.

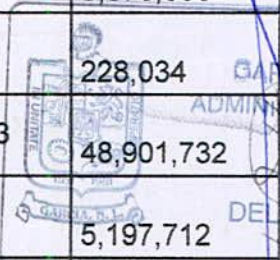


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,030,295	-2,020,628	4,009,666
	Servicios Generales	613,484,178	46,997,130	660,481,307
3100	Servicios Básicos	120,255,343	13,564,907	133,820,250
3200	Servicios de Arrendamiento	124,555,943	146,277	124,702,220
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,439,450	5,862,803	15,302,253
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,499,230	-2,110,043	10,389,187
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	274,542,070	42,019,814	316,561,884
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	7,959,155	-2,581,119	5,378,036
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	1,021,380	-793,346	228,034
3800	Servicios Oficiales	57,598,395	-8,696,663	48,901,732
3900	Otros Servicios Generales	5,613,213	-415,501	5,197,712
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,802,897	-18,833,537	8,969,359
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	0	-
4300	Subsidios y Subvenciones	254,105	621,123	875,229
4400	Ayudas Sociales	26,139,648	-19,206,827	6,932,820
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,306,143	-144,833	1,161,310
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	0	-
4800	Donativos	103,000	-103,000	-



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

69



[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

4900	Transferencias al Exterior	-	0	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,988,453	79,616,228	112,604,682
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	9,778,956	-5,948,208	3,830,748
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	8,092	8,092
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,000,280	-1,000,280	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,676,583	43,409,844	63,086,427
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	623,351	43,663,912	44,287,263
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,293,348	-181,917	1,111,431
5700	Activos Biológicos	-	0	-
5800	Bienes Inmuebles	-	0	-
5900	Activos Intangibles	615,935	-335,215	280,720
	Inversión Pública	149,649,327	230,315,224	379,964,551
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	147,786,353	232,178,197	379,964,551
6200	Obra Pública en Bienes Propios	1,862,974	-1,862,974	-
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	0	-
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,150	105,627	110,777
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	0	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	0	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	0	-
7400	Concesión de Préstamos	-	0	-

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
MARZO 2025

Acta Número 17 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 21 de marzo de 2025.

[Handwritten signature]
7
C4



[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	0	-
7700	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	5,150	105,627	110,777
	Participaciones y Aportaciones	-	0	-
8100	Participaciones	-	0	-
8200	Aportaciones	-	0	-
8300	Convenios	-	0	-
	Deuda Pública	29,916,164	2,561,822	32,477,985
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,537,111	-48,555	19,488,556
9200	Intereses de la Deuda Pública	10,261,519	2,173,515	12,435,034
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	0	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-	116,087	116,087
9500	Costo por Coberturas	-	0	-
9600	Apoyos Financieros	-	0	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	117,534	320,775	438,309

91

[Handwritten notes and signatures on the right side of the table]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, como se hace consistir en lo que establece el Considerando **SEXTO** del presente dictamen.

[Handwritten signature: Ruentes]



García

Gobierno de la Gente 2024-2027

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que envíe al Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para su publicación.

TERCERO. - Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de internet del municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN A 20 DE MARZO DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL**

**SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)**

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
VOCAL Y SECRETARÍA TÉCNICA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
VOCAL
(RÚBRICA)**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Sindica. Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. No habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos antes expuestos, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 15 votos a favor).

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "Concluido lo anterior, otorgo nuevamente el uso de la voz, al Síndica Primera, para que me asista en el desarrollo del punto 3.2."

Enseguida la C. **SÍNDICA PRIMERA** dijo: "Gracias Alcalde."

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen Respecto a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual fue leído por la Síndica Primera).

**"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. -**



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, 63, 66 fracción II, 68 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. – Que se aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, dentro del acta 93.

Por lo anterior, y

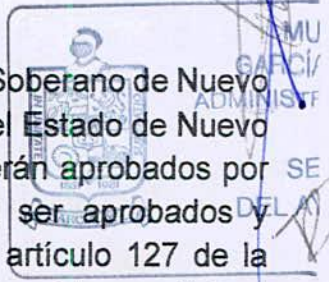
CONSIDERANDO

PRIMERO. – El artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículo 33 fracción III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán ser aprobados y difundidos a más tardar el 31 de diciembre de cada año; asimismo el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, que dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los Presupuestos de Egresos correspondientes bajo las bases de ser específicas y contemplar sus tabuladores. Que, respecto a los tabuladores, la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, dispone en el artículo 179, segundo párrafo, que los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores de la remuneración que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad que integre la Administración Pública.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 178, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Egresos Municipal, es el que se menciona en el antecedente único, aprobado por el Ayuntamiento.

TERCERO. – Que la presente modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se realiza tomando en consideración el proyecto presentado por el Secretario de

[Firma manuscrita]





[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 14 apartado B, fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público, elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO. - Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

NICIPIO DE
NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE
SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

QUINTO. - El presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i), y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023.

SEXTO. - Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión de la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN				
1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
	Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
	Total	1,568,441,040	307,927,775	1,876,368,814
	Servicios Personales	497,373,781	-46,009,297	451,364,484
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	175,052,879	-8,970,073	166,082,806

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	148,679,556	-3,497,037	145,182,518
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	60,801,647	-12,082,945	48,718,702
1400	Seguridad Social	41,620,941	-12,372,431	29,248,510
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,196,667	2,773,155	15,969,822
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	58,022,092	-11,859,966	46,162,126
	Materiales y Suministros	217,221,091	13,174,578	230,395,669
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	37,914,027	28,323,725	66,237,752
2200	Alimentos y Utensilios	3,330,072	-826,396	2,503,677
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	47,428,360	230,086	47,658,446
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,227,957	-2,152,299	12,075,659
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,647,872	-13,422,482	82,225,390
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,807,226	3,109,550	14,916,776
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	835,282	-66,979	768,303
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,030,295	-2,020,628	4,009,666
	Servicios Generales	613,484,178	46,997,130	660,481,307
3100	Servicios Básicos	120,255,343	13,564,907	133,820,250
3200	Servicios de Arrendamiento	124,555,943	146,277	124,702,220
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,439,450	5,862,803	15,302,253

41

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



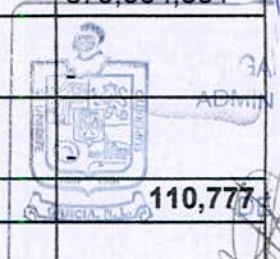
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,499,230	-2,110,043	10,389,187
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	274,542,070	42,019,814	316,561,884
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	7,959,155	-2,581,119	5,378,036
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	1,021,380	-793,346	228,034
3800	Servicios Oficiales	57,598,395	-8,696,663	48,901,732
3900	Otros Servicios Generales	5,613,213	-415,501	5,197,712
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,802,897	-18,833,537	8,969,359
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	0	-
4300	Subsidios y Subvenciones	254,105	621,123	875,229
4400	Ayudas Sociales	26,139,648	-19,206,827	6,932,820
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,306,143	-144,833	1,161,310
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	0	-
4800	Donativos	103,000	-103,000	-
4900	Transferencias al Exterior	-	0	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,988,453	79,616,228	112,604,682
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	9,778,956	-5,948,208	3,830,748
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	8,092	8,092
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,000,280	-1,000,280	-

MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y CONTABILIDAD



[Handwritten signatures and initials]

5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,676,583	43,409,844	63,086,427
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	623,351	43,663,912	44,287,263
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,293,348	-181,917	1,111,431
5700	Activos Biológicos	-	0	-
5800	Bienes Inmuebles	-	0	-
5900	Activos Intangibles	615,935	-335,215	280,720
	Inversión Pública	149,649,327	230,315,224	379,964,551
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	147,786,353	232,178,197	379,964,551
6200	Obra Pública en Bienes Propios	1,862,974	-1,862,974	
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	0	
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,150	105,627	110,777
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	0	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	0	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	0	-
7400	Concesión de Préstamos	-	0	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	0	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	0	-
7700	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	5,150	105,627	110,777
	Participaciones y Aportaciones	-	0	-
8100	Participaciones	-	0	-
8200	Aportaciones	-	0	-



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



8300	Convenios	-	0	-
	Deuda Pública	29,916,164	2,561,822	32,477,985
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,537,111	-48,555	19,488,556
9200	Intereses de la Deuda Pública	10,261,519	2,173,515	12,435,034
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	0	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-	116,087	116,087
9500	Costo por Coberturas	-	0	-
9600	Apoyos Financieros	-	0	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	117,534	320,775	438,309

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
 SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, como se hace consistir en lo que establece el Considerando **SEXTO** del presente dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que envíe al Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para su publicación.

TERCERO. - Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de internet del municipio de García, Nuevo León.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A 20 DE MARZO DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)

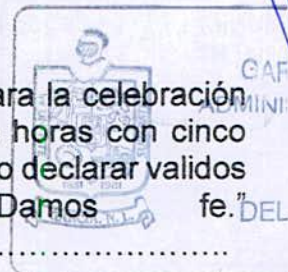
REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
VOCAL Y SECRETARÍA TÉCNICA
(RÚBRICA)

REGIDORA IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
VOCAL
(RÚBRICA)

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: "Gracias Sindica, si algún integrante de este Ayuntamiento quiere hacer algún se le concede el uso de la voz. No habiendo más comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos antes expuestos, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 15 votos a favor).....

CUARTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria, se da por clausurada, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día veintiuno de marzo del dos mil veinticinco, me permito declarar validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe." DEL



MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA

JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR

GABRIELA IVONNE MORENO
NUÑEZ
TERCERA REGIDO

JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR



García

Gobierno de la Gente 2024-2027

**ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA**

**LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR**

**ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SEPTIMA REGIDOR**

**ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR**

**TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA**

**LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR**

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**CECILIA OCHOA ARAUJO
SINDICA PRIMERA**

**ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SINDICO SEGUNDO**

**IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DECIMA PRIMERA REGIDURIA**

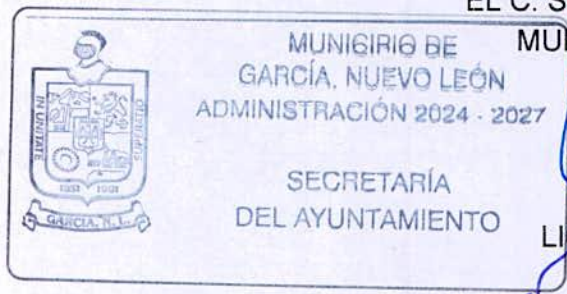
**TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DECIMA SEGUNDA REGIDURIA**

**RENE GARCÍA BELTRÁN
DECIMA TERCERA REGIDURIA**

**DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DECIMA CUARTA REGIDURIA**

CON LAS FACULTADES QUE SE DETERMINAN POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel y exacta sacada del ejemplar que obra en los archivos del expediente administrativo de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, mismo que tuve a la vista y que va en 09 – nueve fojas útiles por ambos lados. García, Nuevo León, a 25 – veinticinco de marzo del 2025.....

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



LIC. DAVID CABALLERO SÁNCHEZ.